



	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS DE FONDOS ESPECIALES	
	CODIGO: R-2357-P-PL-690	VERSION: 3

FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

RESOLUCION N° G5 – 44 (05 de agosto de 2024)

Por la cual se modifica los recursos del balance del Fondo Especial de la Facultad de Artes y Humanidades que se relaciona a continuación, para la Vigencia Fiscal 2024.

La Facultad de Artes y Humanidades, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 026 de 2008 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo 026 del 24 de septiembre de 2008, se constituyeron los Fondos Especiales en cada una de las unidades académico-administrativas de la Universidad de Caldas, con los ingresos provenientes de la ejecución de programas especiales de la institución.
- Que mediante Acuerdo No 70- acta N°. 36 del 11 de diciembre de 2023, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos de la Universidad de Caldas, para la vigencia fiscal 2024.
- Que de conformidad con el artículo 6° del Acuerdo número 026 de 2008, los presupuestos de los proyectos de los fondos especiales se deben aprobar mediante Resolución expedida por el ordenador del gasto.
- Que teniendo en cuenta las necesidades presupuestales del Fondo especial de la Facultad de Artes y Humanidades, se hace necesario hacer traslados presupuestales en la suma de **\$12.500.000**, con el fin de atender compromisos de compra de clavinovas, mantenimiento de pianos y accesorios.
- De acuerdo con las consideraciones expuestas no se amplía ni se modifica el techo presupuestal de la unidad ejecutora.
- En mérito de lo anterior.

RESUELVE

[Escriba aquí]

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de adelanto de recursos del balance de las unidades ejecutoras en los siguientes proyectos de acuerdo con las consideraciones expuestas, así:

DISMINUIR DE RECURSO 31

CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPUTACION	DIVISIÓN	TOTAL INGRESO	CODIGO	SUBORDINAL	TOTAL GASTO
401010214485''	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	12.500.000	22305100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	12.500.000
Total proyecto		12.500.000				12.500.000	

AUMENTAR RECURSO 31

CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPUTACION	DIVISIÓN	TOTAL INGRESO	CODIGO	SUBORDINAL	TOTAL GASTO
401010214485''	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	12.500.000	22305100202020807'	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	7.500.000
					22305100202010308''	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	5.000.000
Total proyecto		12.500.000				12.500.000	

ARTICULO SEGUNDO: el presupuesto de ingresos y gastos de operación de los proyectos de las unidades ejecutoras para la vigencia 2023, tendrá el siguiente detalle:

[Escriba aquí]

CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPUTACION	DIVISIÓN	TOTAL INGRESO	CODIGO	SUBORDINAL	TOTAL GASTO
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	364.537.910	'22305100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 20.000.000
					'22305100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 20.000.000
					'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 0
					'22305100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 10.000.000
					22305100202020805''	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 90.000.000
					22305100302010101'	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	\$ 15.000.000
					22305100202021001''	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 30.000.000
					'22305100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 157.500.000
					22305100202020807'	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 7.500.000
					22305100202010308''	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 5.000.000
					'22305100312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	\$ 5.000.000
					22305100202020504''	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 4.537.910
401010214485	2006 G5C0001 FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	762.961.512	'22305100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 107.000.000
					22305100202021001''	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 55.000.000
					'22305100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 30.000.000
					22305100202020805''	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 208.240.000
					'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 101.600.000

[Escriba aquí]



					22305100202020504''	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 133.121.512
					22305100202010407'	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 128.000.000
206010014145	206010014145-2006 G5EB001 MAESTRIA EN FILOSOFIA	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	\$ 49.084.460	'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 49.084.460
206010015104	206010015104-2006 0G5B002 MAESTRIA EN EDUCACION	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	70.737.445	'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 70.737.445
206010020884	206010020884-2010 G5HB002 DOCTORADO EN DISEÑO Y CREACIÓN	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	80.000.000	'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 80.000.000
206010024530	206010024530-2015 G5HB004 DOCTORADO EN EDUCACION	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	296.656.253	'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 296.656.253
206010029740	206010029740-2022-G5GD010- DOCTORADO EN DIDACTICA	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	5.916.932	'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 5.916.932
401010126949	401010126949-2018-G5K008-SEDE ¿ DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS	12005021001010101'	SUPERÁVIT FISCAL	497.000.000	'22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 497.000.000
TOTAL				\$ 2.126.894.511	\$ -	\$ -	\$ 2.126.894.511

[Escriba aquí]



ARTICULO TERCERO. El Presupuesto aprobado mediante la presente Resolución tiene vigencia del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Comuníquese y cúmplase

Germana C. Soler M.

**GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN
ORDENADOR DEL GASTO**

Proyectó: Sandra Milena Cortes

Revisó: _____

Visto bueno Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: _____

Fecha:

[Escriba aquí]